



Senador Mirosevic presenta reforma para suprimir el indulto presidencial particular

Posted on Abril 1, 2026

El senador Vlado Mirosevic ingresó una moción constitucional que propone eliminar la atribución del Presidente de la República para conceder indultos particulares, facultad consagrada en el artículo 32 N°14 de la Constitución Política y regulada por la Ley 18.050. La iniciativa fue derivada a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado para su análisis, informó prensa de la Cámara Alta.

En el texto de la moción, el parlamentario argumenta que el indulto presidencial “representa un resabio monárquico”, propio de sistemas en que el monarca concentraba en su persona las funciones de legislar, ejecutar y juzgar. A su juicio, esta figura es incompatible con los principios de una democracia moderna y, en particular, con el principio de separación de poderes.

Para fundamentar la dimensión histórica del argumento, la moción cita al constitucionalista Alejandro Silva Bascuñán, quien en su Tratado de Derecho Constitucional sostiene que el indulto hunde sus raíces en el antiguo derecho de gracia de los monarcas absolutos. La reforma señala que esta lógica se trasladó al texto constitucional chileno de 1833, que dotó al Ejecutivo de amplias prerrogativas heredadas del antiguo poder soberano.

La propuesta suprime la posibilidad de que el Presidente intervenga en casos individuales, dejando sin efecto o alterando sentencias ya dictadas por tribunales competentes. Según la moción, tal intervención erosiona la coherencia institucional del sistema republicano y vulnera la independencia del Poder Judicial, ya que “el Poder Ejecutivo interviene de manera directa en el ámbito propio del Poder Judicial, dejando sin efecto o alterando sustancialmente el ejercicio de la función jurisdiccional”.

La iniciativa quedó radicada en la Comisión de Constitución del Senado, donde deberá ser estudiada antes de seguir su tramitación legislativa.

El Maipo